INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES[1]

Sres. Accionistas de
Sistemas Globales S.A.
Domicilio Legal: DELLA PAOLERA CARLOS M. 261 Piso:28 C.A.B.A.
C.U.I.T.: 30-70840691-7

1. Objeto del encargo

He sido contratado por Sistemas Globales S.A. para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales, de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina. Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

4. Tarea profesional

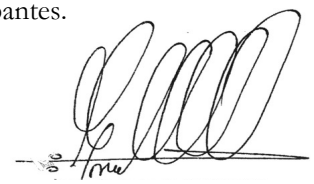
Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina . Dicha información consiste en la verificación de la inexistencia de deudas vinculadas con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes a los períodos comprendidos entre Abril de 2024 a Marzo 2026; respecto al personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta al solo efecto de su identificación, a saber:

- ✓ Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales.
- ✓ Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- ✓ Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/14).
- ✓ Remuneraciones devengadas al personal en relación de dependencia.

La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.
En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- Verificación de la inscripción del contribuyente ante los organismos fiscales y previsionales.
- Verificación de la presentación de las declaraciones juradas de los formularios F.931 Declaración Jurada Mensual del Sistema Único de Seguridad Social por el período enunciado.
- Verificación el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74), por el período enunciado, con los respectivos comprobantes.



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

- Cotejar los importes de las obligaciones previsionales determinadas con lo registrado en los libros contables.
- Cotejar los recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta respecto de haberes devengados.
- Cotejar el neto de los recibos de sueldo con los movimientos de acreditación bancaria correspondiente del personal en relación de dependencia.

5. Manifestación profesional

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo "Objeto del Encargo" y con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad del Contador Público", manifiesto que no surgen observaciones que formular.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina, en relación con el cumplimiento de obligaciones previsionales y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12/05/2026



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

ANEXO I

En carácter de declaración jurada, declaro que se han cumplido las obligaciones previsionales por el periodo comprendido entre Abril 2025 a Marzo 2026 de los siguientes empleados:

CUIL	Apellido y Nombre
20191032099	BENJI NAZIR SALINAS SANCHEZ
20215872727	ADRIAN MARCELO CUKIERNIK
20235688507	MAXIMILIANO FERNANDEZ VERA
20239719482	DIEGO MARTIN MONTENEGRO
20247812920	ESTEBAN SPINA
20247834975	CESAR ALBERTO CORDERO
20261834074	PATRICIO LEONARDO CADENAS
20276414292	MARTIN EZEQUIEL CIGARA
20304981777	RUBEN DARIO GIMENEZ
20309487495	IGNACIO RICARDO SAROBE
20316052976	GERARDO ESTEBAN DEMARCO
20317347147	ALEJANDRO LUIS ROSSI
20319340166	DAMIAN BERRUEZO Y VON DER HEIDE
20320286892	MATIAS LEONEL BRENER
20327397894	CRISTIAN MARTIN LUCATTI
20329906842	ALFREDO MARTIN STELLA MUNILLA
20330049376	BRUNO MARTIN MENTASTI
20330900637	NAHUEL JOSE
20336886776	NESTOR GABRIEL MUÑOZ
20338326298	EZEQUIEL HORACIO MALDONADO
20353342933	JUAN IGNACIO MORENO LIZARDIA
20359234946	DIEGO ANDRES MOLL BOSA
20369459954	TOMAS GONZALEZ AGUILAR
20370934666	GONZALEZ CESAR FERNANDO
20372062895	MATIAS ALEJANDRO CALLEGARO
20374132211	FRANCO NABIL MASLUP SALINAS
20377580835	LIBER CAMILO LEHNERT HERNANDEZ
20384446397	LUCAS NICOLAS MENDOZA REYNOSO
20384905014	GONZALO MARTIN VILLAFAÑE
20386956368	EZEQUIEL PANIGAZZI
20388318512	ERVITI JUAN IGNACIO
20395949595	NICOLAS EZEQUIEL MACIA
20396034116	JUAN LEONIDAS ESPECHE
20397815758	DIAZ CANO LUCAS BENJAMIN
20409421033	SANTIAGO ADBUD
20416709409	TOMAS JOAQUIN CUENCA
20422599291	DAVID NICOLAS TORRES

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

20424748766	PEDRO CROHARE
20426692091	CAVAGNOLA ORSINI JUAN IGNACIO
20464837176	FLAVIO INCALCATERRA
20940366373	NELSON ISRAEL BAZAN PANDURO
23228195634	MARIA FLORENCIA STAGNARO
23248827459	MARCELO DANIEL LARA BRANDON
23270143679	PATRICIO FEDERICO FASOLINO
23336698499	CRISTIAN HERNAN ARGEL
23355216519	NICOLAS ARON BLOJ
23359608829	AGUSTIN EZEQUIEL MENDOZA
23406773914	MELANY CARLA GASSMANN
23955544064	CLAREL PATRICIA GOLDING HERNANDEZ
27225665414	IVANA PATRICIA SOSA
27270781069	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ
27310414374	CARLA ALEJANDRA CAPOCCI
27318270762	SARA RITA FIGUEROA
27320415638	NATALIA GISELA WEKWERT
27324050170	CECILIA INES MEABE
27325311091	DAIANA JUDITH DEPREZ
27331025599	ROCIO BENITEZ
27344765362	IRINA ILEANA ACEVEDO CASERES
27349996214	CAROLINA MARCELA COFRE
27351774113	CLEMENTINA TABLAR
27353329052	FLORENCIA MALVINA DE SOUSA
27358875098	TOMICH EMILIA
27363561557	MARIA PAULA GERARD
27368711417	ROCIO BEATRIZ MARTIN
27369483914	WADE MARIA SOL
27370385993	ANGIE WILMA NOELIA ESPINOZA
27378240277	FLORENCIA BELEN CARNEVALI
27378765078	MELISA ELENA FIGUEROA
27383599690	JOSEFINA DAYHA
27384176742	MAGDALENA FRELLI
27390638812	LLEONART MERCEDES
27398501166	JAZMIN FEIGE
27927966765	PENAYO LILIANA ARACELY

Sonia Astrid Johannson
Apoderada
DNI: 29.129.424

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 12/05/2026
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: SISTEMAS GLOBALES S.A.
CUIT: 30-70840691-7
Intervenida por: Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Para ser presentado ante: Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 286 F° 124

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
763899

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
mwaypjjw

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES[1]

Sres. Accionistas de
Sistemas Globales S.A.
Domicilio Legal: DELLA PAOLERA CARLOS M. 261 Piso:28 C.A.B.A.
C.U.I.T.: 30-70840691-7

1. Objeto del encargo

He sido contratado por Sistemas Globales S.A. para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales, de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina. Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

4. Tarea profesional

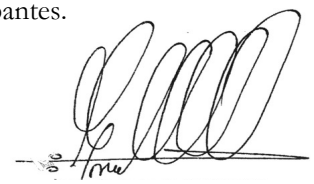
Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina . Dicha información consiste en la verificación de la inexistencia de deudas vinculadas con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes a los períodos comprendidos entre Abril de 2024 a Marzo 2026; respecto al personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta al solo efecto de su identificación, a saber:

- ✓ Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales.
- ✓ Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- ✓ Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/14).
- ✓ Remuneraciones devengadas al personal en relación de dependencia.

La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.
En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- Verificación de la inscripción del contribuyente ante los organismos fiscales y previsionales.
- Verificación de la presentación de las declaraciones juradas de los formularios F.931 Declaración Jurada Mensual del Sistema Único de Seguridad Social por el período enunciado.
- Verificación el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74), por el período enunciado, con los respectivos comprobantes.



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

- Cotejar los importes de las obligaciones previsionales determinadas con lo registrado en los libros contables.
- Cotejar los recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta respecto de haberes devengados.
- Cotejar el neto de los recibos de sueldo con los movimientos de acreditación bancaria correspondiente del personal en relación de dependencia.

5. Manifestación profesional

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo "Objeto del Encargo" y con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad del Contador Público", manifiesto que no surgen observaciones que formular.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina, en relación con el cumplimiento de obligaciones previsionales y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/05/2026



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

ANEXO I

En carácter de declaración jurada, declaro que se han cumplido las obligaciones previsionales por el periodo comprendido entre Abril 2025 a Marzo 2026 de los siguientes empleados:

CUIL	**Apellido y Nombre**
20377547617	PEÑA CRISTIAN ALEJANDRO

Sonia Astrid Johannson
Apoderada
DNI: 29.129.424

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/05/2026
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: SISTEMAS GLOBALES S.A.
CUIT: 30-70840691-7
Intervenida por: Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Para ser presentado ante: Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 286 F° 124

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
790607

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
pmihoybn

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES[1]

Sres. Accionistas de
Sistemas Globales S.A.
Domicilio Legal: DELLA PAOLERA CARLOS M. 261 Piso:28 C.A.B.A.
C.U.I.T.: 30-70840691-7

1. Objeto del encargo

He sido contratado por Sistemas Globales S.A. para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales, de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina. Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

4. Tarea profesional

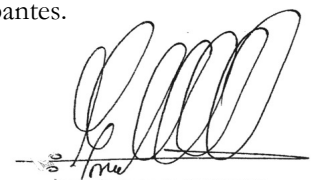
Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina . Dicha información consiste en la verificación de la inexistencia de deudas vinculadas con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes a los períodos comprendidos entre Abril de 2024 a Marzo 2026; respecto al personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta al solo efecto de su identificación, a saber:

- ✓ Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales.
- ✓ Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- ✓ Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/14).
- ✓ Remuneraciones devengadas al personal en relación de dependencia.

La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.
En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- Verificación de la inscripción del contribuyente ante los organismos fiscales y previsionales.
- Verificación de la presentación de las declaraciones juradas de los formularios F.931 Declaración Jurada Mensual del Sistema Único de Seguridad Social por el período enunciado.
- Verificación el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74), por el período enunciado, con los respectivos comprobantes.



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

- Cotejar los importes de las obligaciones previsionales determinadas con lo registrado en los libros contables.
- Cotejar los recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta respecto de haberes devengados.
- Cotejar el neto de los recibos de sueldo con los movimientos de acreditación bancaria correspondiente del personal en relación de dependencia.

5. Manifestación profesional

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo "Objeto del Encargo" y con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad del Contador Público", manifiesto que no surgen observaciones que formular.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina, en relación con el cumplimiento de obligaciones previsionales y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/05/2026



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

ANEXO I

En carácter de declaración jurada, declaro que se han cumplido las obligaciones previsionales por el periodo comprendido entre Abril 2025 a Marzo 2026 de los siguientes empleados:

CUIL	**Apellido y Nombre**
20377547617	PEÑA CRISTIAN ALEJANDRO

Sonia Astrid Johannson
Apoderada
DNI: 29.129.424

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/05/2026
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: SISTEMAS GLOBALES S.A.
CUIT: 30-70840691-7
Intervenida por: Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Para ser presentado ante: Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 286 F° 124

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
790607

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
pmihoybn